



Balance Social

VIGENCIA / 22

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General es una dependencia de la Rectoría, encargada de ejercer la secretaría del Consejo Superior Universitario, del Consejo Académico, del Comité de Vicerrectores y refrendar los actos y decisiones correspondientes; elaborar las actas de estos cuerpos colegiados, firmarlas, publicarlas y custodiarlas; actuar como vocera de las informaciones oficiales de la Universidad; expedir los certificados y copias auténticas de los documentos de la Universidad, cuya competencia corresponda; coordinar, dirigir y controlar la conservación, cuidado, protección y preservación documental y la memoria institucional de la Universidad y garantizar la organización, actualización y mantenimiento del archivo general de la Universidad, entre otras funciones establecidas en el Estatuto General.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Como secretaria técnica durante 2022 preparó las sesiones del CSU, elaboró las actas, las decisiones y la comunicación oficial de éstas, acreditó a los miembros elegidos y designados de este cuerpo colegiado y gestionó el trámite de promoción a la categoría de Profesor Titular.

A continuación, se presenta un resumen de las sesiones que se realizaron, los asuntos presentados y las solicitudes que fueron atendidas y algunas de las decisiones más importantes de este cuerpo colegiado:

Sesión	Consejo Superior Universitario
1	34
2	27
3	3
4	19
5	14
6	14
7	14
8	1
9	27
10	28
11	18
TOTAL	199

Este año, el Consejo Superior Universitario, en aras de afrontar el proceso de transición hacia la presencialidad y bajo un contexto que exigía continuar solucionando de manera responsable el impacto negativo de la pandemia por COVID-19 en el trabajo académico de los estudiantes,

prorrogó algunas de las medidas académicas transitorias de flexibilización para brindar posibilidades de adaptación a la presencialidad.

Con la expedición del Acuerdo 01 se extendieron algunas de las medidas académicas excepcionales adoptadas en el 2021 para brindar la posibilidad de cancelación automática de asignaturas perdidas, inscripción de asignaturas sin la exigencia de la carga mínima de créditos, ampliación en el número de reservas de cupo y el aplazamiento de matrícula inicial, flexibilización en el tiempo máximo de permanencia para estudiantes de posgrado, sin la exigencia del porcentaje mínimo de asistencia a clase, entre otras medidas.

El CSU adoptó otras disposiciones para mitigar el impacto negativo causado por la pandemia, entre las cuales se destacan: la de disminuir el valor en puntos el valor de la inscripción para el proceso de admisión período académico de 2023 (Acuerdo 013); delegar la reexpedición de recibos de pago de matrícula por fuera de las fechas establecidas por el calendario académico, en las instancias que funcionalmente están facultadas para hacerlo, con el objetivo de dar celeridad a la gestión administrativa en la regularización de matrícula (Acuerdo 8); delegar en la Rectora la adopción de un sistema de fraccionamiento para las matrículas de posgrado (Acuerdo 023); otorgar distinciones al personal académico y administrativo sin estímulo económico (Acuerdo 012).

En línea con la apuesta rectoral por una Universidad interseces, inmersa en el Plan Global de Desarrollo 2022-2024, y en el Plan Estratégico Institucional Plei, el CSU expidió el Acuerdo 021 por el cual, cambió la denominación de la Dirección Nacional de Información Académica por Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula, y delegó en la Rectora la modificación y adición de funciones a esta dependencia, de tal forma que allí se centre la administración funcional del sistema de información académica de la Universidad y unificación de la información de las historias académicas de los estudiantes.

Bajo el compromiso con la educación de calidad y la protección del bienestar, el CSU expidió el Acuerdo 024 por el cual se unificó la normatividad y se reglamentó la figura de estudiante auxiliar. Mediante el Acuerdo 025 se amplió de dos a cinco años, la vigencia de algunos certificados de suficiencia en idioma inglés, con el fin de que más estudiantes puedan cumplir con este requisito de grado.

En el marco del proceso de rediseño y modernización de la gestión administrativa, inmerso en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad y como parte de la estrategia de fortalecimiento y profesionalización del personal administrativo, el Consejo Superior Universitario aprobó algunas modificaciones de la planta Administrativa del Nivel Nacional, mediante Acuerdos 03, 04 y 05.

Con el fin de hacer más eficiente y oportuna la gestión del trámite de promoción a la categoría de Profesor Titular, el CSU expidió el Acuerdo 06 que delegó en la Comisión Delegataria la designación

de evaluadores del trabajo individual y para la designación de la comisión encargada de realizar la evaluación especial.

Durante el año que culminó, el CSU adoptó otras decisiones destacadas, dentro de las cuales se pueden citar: designación de decanos para el período 2022-2024 (Resolución 071); la aprobación del Plan Estratégico Institucional -Plei- con horizonte 2034 (Acuerdo 014); la expedición del reglamento interno del CSU (Acuerdo 019); la aprobación del presupuesto de la Universidad 2022 (Acuerdo 026); la promoción a la categoría de profesor Titular a 30 docentes y la negativa de promoción a 5 docentes.

Dificultades

Siendo el Consejo Superior Universitario “...la máxima autoridad de dirección y gobierno de la Universidad” (artículo 13, Estatuto General) es fundamental la optimización del tiempo que dedica a plantear iniciativas y analizar situaciones que tienen que ver con el funcionamiento de la Universidad. Sin embargo, los trámites administrativos ocupan gran parte del tiempo haciendo menos efectivo el ejercicio de dirección que debería caracterizar las sesiones de este cuerpo colegiado.

Las propuestas normativas que se presentan para consideración del CSU no son radicadas en la Secretaría General con la antelación necesaria para hacer una adecuada revisión y proponer ajustes en caso de ser necesarios.

Persiste dificultad en la aplicación de la normatividad asociada al trámite de promoción a la categoría de profesor Titular.

Oportunidades de mejora

Amparados en el numeral 28 del artículo 14 del Estatuto General, “28. Delegar en los diferentes organismos y autoridades de los distintos niveles de dirección universitaria algunas de sus funciones, con miras a cumplir los fines de la Universidad de acuerdo con la Ley y los reglamentos internos”, el Consejo Superior Universitario podría delegar en otras instancias de la Universidad algunas de sus funciones para hacer más fácil y efectivo el cumplimiento de dirección y gobierno asignada a este cuerpo colegiado.

La Secretaría General es la dependencia calificada para orientar a este cuerpo colegiado respecto de las funciones que pueden ser delegadas.

Dar a conocer al Consejo Superior Universitario, mediante informes periódicos, las iniciativas académicas y administrativas gestadas en las Vicerrectorías General, Académica y de Investigación de la Universidad, así como de los proyectos asociados al Plan Global de Desarrollo.

Para hacer el análisis previo de las iniciativas normativas que se presentan a consideración del Consejo Superior Universitario, es necesario la exigencia de que los proyectos se remitan con suficiente antelación, para que la Secretaría General pueda revisar la pertinencia, coherencia y el ajuste normativo y legal correspondiente.

Establecer vía reglamentación, un procedimiento para el trámite de promoción a la categoría de profesor Titular que brinde, con claridad, criterios específicos basados en los lineamientos generales del Estatuto de Personal Académico.

COMISIÓN DELEGATARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario, preparó y elaboró las actas y decisiones las sesiones realizadas y efectuó la notificación y comunicación oficial de éstas. A continuación, un resumen de las sesiones que se realizaron y las solicitudes que fueron atendidas en cada.

Sesión	Comisión Delegataria Casos atendidos
1	126
2	163
3	157
4	139
5	45
6	58
7	101
8	140
9	123
10 - Extraordinaria	4
11	67
12	176
13	79
14 - Extraordinaria	3
15	109
16	233
17 - Extraordinaria	42
18	810
19 - Extraordinaria	33
20 - Extraordinaria	2
TOTAL	2610

Como resultado de estas sesiones en el año 2022 la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario atendió directamente las peticiones estudiantiles, que en el tránsito a la normalidad, luego de la pandemia por cuenta del Covid-19, fueron presentadas como excepción al Estatuto Estudiantil, lo que se evidencia en el incremento de solicitudes atendidas en relación con el año inmediatamente anterior (1497 solicitudes) en un 74.7%.

Este cuerpo colegiado también emitió algunas resoluciones relacionadas con apoyo a los estudiantes de la Institución en los respectivos procesos de matrícula inicial o renovación de ésta, con la reexpedición de recibos de pago de matrícula para periodos 2021-02 y 2022-01.

Así mismo, consideró las propuestas presentadas por la Secretaría General para agilizar la atención de algunos trámites, como la reexpedición de recibos pendientes de pago de periodos académicos vigentes y no vigentes, con el cumplimiento de algunos requisitos específicos y la delegación en la Comisión Delegataria de designación de evaluadores para mejorar el trámite de promoción a la categoría de Profesor Titular, las cuales fueron avaladas y presentadas a consideración del pleno del Consejo Superior Universitario, y la autorización, ad-referéndum a la Secretaría General, para dar trámite a las solicitudes de inscripción, adición o cancelación de asignaturas en el periodo 2022-02, siempre y cuando tuviesen concepto emitido por la facultad, lo que permitió atender oportunamente el incremento de solicitudes presentado.

CONSEJO ACADÉMICO

En términos cuantitativos, durante el año 2022 el Consejo Académico realizó ocho (8) sesiones plenarias y nueve (9) sesiones de Comisión Delegataria emitiendo la siguiente cantidad de actos académico-administrativos: 5 acuerdos, 236 Oficios y 62 resoluciones

Dichos actos administrativos corresponden al cumplimiento de sus funciones estatutarias, entre las que se encuentran el otorgamiento de menciones laureadas a tesis de Maestría y Doctorado, servir de segunda instancia de las decisiones de los Consejos de Sede, el otorgamiento de concepto a los convenios de doble titulación suscritos y la designación de miembros ante distintos cuerpos colegiados de la Universidad.

Igualmente, se decidió sobre la modificación de programas curriculares de pregrado y posgrado, así como las solicitudes de excepción normativa relacionadas principalmente con autorización de traslados, movilidad, aplazamientos de matrícula inicial y las relacionadas con el disfrute de estímulos y beneficios estudiantiles.

Durante el año 2022 el trabajo de las sesiones plenarias se desarrolló alrededor de Temas Centrales como:

Análisis y disposiciones para el primer semestre de 2022 como escenario postpandemia.

La extensión y la propiedad intelectual en la UNAL. Modalidades, presente y futuro

Transformación digital

Política de posgrados - lineamientos para evaluar y ajustar la gestión académica, administrativa y financiera de los posgrados.

Plan estratégico institucional - Plei 2034

La función misional de la extensión. Conceptualización fundamental y nueva normativa.

"avance de cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional t-061-22- modificación Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia - Acuerdo 071 de 2014 del CSU".

Propuesta de acuerdo "Por el cual se establecen normas de prevención, detección y atención de las violencias basadas en género en la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la resolución 1215 de 2017"

Procesos electorales y de consulta

Durante el año 2022, desde la Secretaría General se realizó la coordinación y ejecución de los siguientes procesos eleccionarios y de consulta:

- Elección de los representantes de los empleados públicos administrativos de carrera ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y los Comités de Carrera Administrativa de Sede.
- Elección para la representación de estudiantes de pregrado y posgrado y de los/as servidores/as públicos/as docentes y administrativos/as principal y suplente al Observatorio de Asuntos de Género para el periodo institucional entre el primero (01) de octubre de 2022 y el treinta (30) de mayo de 2024.
- Elección para la representación de estudiantes de pregrado y posgrado y de los/as servidores/as públicos/as docentes y administrativos/as principal y suplente al Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad para el periodo institucional entre el uno (1) de octubre de 2022 y el treinta (30) de septiembre de 2024.
- Elección para los representantes estudiantiles ante los Comités Asesores de los programas curriculares de pregrado y de posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Elección de los representantes de los docentes y de los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales, tanto activos como pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud.
- Elección de representantes profesoriales y estudiantiles ante el Consejo de Escuelas de la Dirección Académica de la Sede de la Paz.

- Elección del representante principal de los empleados públicos administrativos y su suplente, ante el Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal.
- Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional.
- Elección de representantes profesoraes, administrativos y estudiantiles ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira; y la elección de representante estudiantil ante el Comité de Bienestar de la Sede Manizales.
- Elección de los representantes de los profesores y los empleados administrativos ante el Comité Nacional de Convivencia Laboral, y los Comités de Convivencia Laboral de las Sedes en la Universidad Nacional de Colombia.
- Elección de Representantes Estudiantiles de Posgrado ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad y las representaciones estudiantiles vacantes ante el Consejo de Sede de La Paz y de pregrado ante el Consejo de Facultad de Odontología.
- Elección de Representantes Estudiantiles ante los cuerpos colegiados en donde se encuentra vacante la representación: representante Estudiantil de Posgrado ante el Consejo de Sede Manizales; Representantes Estudiantiles de Posgrado ante los siguientes Consejos de Facultad: BOGOTÁ (Artes, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Medicina, Medicina Veterinaria y de Zootecnia y Odontología), MEDELLÍN (Arquitectura, Ciencias, Ciencias Agrarias, Ciencias Humanas y Económicas y Minas); MANIZALES (Administración, Ciencias Exactas y Naturales e Ingeniería y Arquitectura); PALMIRA (Ciencias Agropecuarias e Ingeniería y Administración).
- Elección de Representantes Profesorales ante los cuerpos colegiados en donde se encuentra vacante la representación: Representante Profesoral ante el Consejo de Sede Bogotá; Representante Profesoral ante el Consejo de Sede Palmira; Representante Profesoral ante el Consejo de Sede La Paz; Representantes Profesorales ante los Comités Académico Administrativo de las Sedes de Presencia Nacional Caribe y Orinoquia; Representantes Profesorales ante los siguientes Consejos de Facultad: BOGOTÁ (Artes, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Odontología), MEDELLÍN (Arquitectura, Ciencias Agrarias y Ciencias Humanas y Económicas), MANIZALES (Administración y Ciencias Exactas y Naturales) y PALMIRA (Ciencias Agropecuarias).
- Consulta electrónica previa a la Designación de Decanos de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2022-2024

- En cada uno de los procesos de elección y consulta se garantizó la participación en igualdad de condiciones de las candidaturas y la existencia de mecanismos para el conocimiento por parte de la comunidad universitarias de las propuestas y las condiciones técnicas para el ejercicio de emisión de la opinión o el voto. Cada uno de estos procesos se llevó a cabo con un alto nivel de coordinación con las áreas involucradas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS “RÉGIMEN LEGAL”

El numeral 3 del artículo 20 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario consagra como función del secretario general la de: “...3. Ser vocero de las informaciones oficiales de la Universidad. Publica, comunicar y notificar en los términos legales y reglamentarios las decisiones del Consejo Superior Universitario, del Consejo Académico y del Rector y de las demás autoridades universitarias del nivel nacional...”.

En consonancia con la anterior disposición el Acuerdo 070 de 2012 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 113 de 2013 y la Resolución de Rectoría 316 de 2014 le asignaron a la Secretaría General la función de administración del Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia, el cual constituye el medio de publicación oficial de los actos académicos y administrativos que son proferidos por las distintas autoridades de la Universidad.

En ejercicio de esta función le corresponde a la Secretaría General ejercer el control sobre los actos administrativos de carácter general expedidos por las autoridades de la Universidad y publicar y mantener actualizada la información relacionada con los actos académicos y administrativos de carácter general.

En el marco de las anteriores funciones la Secretaría General durante la vigencia 2022 publicó en el “Régimen Legal” 1101 documentos, correspondientes a actos académicos y administrativos de carácter general y circulares expedidas por las distintas autoridades de la Universidad Nacional de Colombia, así:

**1101 documentos publicados durante la
vigencia 2022.**

- 371 Acuerdos
- 687 Resoluciones
- 40 Circulares
- 3 Circulares Conjuntas

La anterior labor ha permitido cumplir con el principio de publicidad de las actuaciones administrativas, al dar a conocer a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general la existencia, la vigencia y el contenido de las decisiones adoptadas por las autoridades de la Universidad. En ese sentido, se ha mantenido el proceso de actualización continuo del “Régimen Legal”, proceso que implica la publicación de normas como el control que se realiza sobre los actos académicos y administrativos de carácter general, efectuando así las correcciones, observaciones y ajustes necesarios para adecuar el acto a los parámetros de técnica jurídica.

De esta manera, se realizó una revisión general sobre las 1101 normas publicadas y de manera detallada se revisaron y ajustaron a los parámetros de técnica jurídica de más de 120 proyectos de Acuerdo, Resolución y Circular.

Después de la crisis suscitada por la pandemia del COVID-19, la cual impactó durante las vigencias 2020 y 2021, entre otros aspectos, la expedición y aplicación de normas en la Universidad, fue necesario adoptar nuevas medidas que permitieran ir retomando a la normalidad en la gestión académico- administrativa.

En este punto la Secretaría General desempeñó un papel fundamental con la proyección de normas que, sin desconocer el marco jurídico, permitiesen generar los espacios necesarios para que la comunidad universitaria pudiese retornar a la normalidad, disminuyendo el impacto en esta transición. De esta manera, se brindó asesoría para la toma de decisiones a las diferentes instancias y cuerpos colegiados de la Universidad, particularmente al Consejo Superior Universitario y a la Rectoría.

Dificultades identificadas y oportunidades de mejora:

Respecto al proceso de revisión de normas y de publicación en el “Régimen Legal” persisten las siguientes dificultades:

- Desconocimiento de la normatividad interna de la Universidad por parte de los funcionarios que tienen dentro de sus funciones proyectar y/o expedir actos administrativos y académicos de carácter general, en particular desconocimiento de la Resolución de Rectoría 1195 de 2013 "Por la cual se reglamentan los parámetros técnicos para la expedición de actos académicos y actos administrativos en la Universidad Nacional de Colombia".
- Falta de rigurosidad de las autoridades de la Universidad a la hora de expedir los actos académicos y administrativos, lo cual conlleva a que esta Secretaría tenga que devolver continuamente los actos para su correspondiente corrección.

- Falta de planeación en la expedición de normas, lo que es visible en las continuas modificaciones y derogatorias que se efectúan a éstas.
- Sobre el aplicativo del “Régimen Legal” durante la vigencia 2022 se evidenciaron fallas recurrentes que impiden su normal funcionamiento, situación que fue puesta en conocimiento de la DNED para adoptar los correctivos necesarios.

Como respuesta a las 3 primeras dificultades la Secretaría General desde la vigencia 2021 incluyó dentro del curso: “Guías para la buena práctica secretarial” el módulo: “Disposiciones normativas y técnica normativa” el cual le permite a los Secretarios de la Universidad conocer las principales disposiciones normativas para el adecuado desempeño de sus funciones, les brinda herramientas de técnica normativa para la proyección de actos académicos y administrativos y para el ejercicio armónico en el desarrollo de sus competencias. Así mismo, presenta el aplicativo del “Régimen Legal” con sus principales beneficios y funcionalidades.

Finalmente, como oportunidad de mejora se ha identificado la necesidad de aprovechar el espacio de la Red Nacional Secretarial para generar escenarios de pedagogía normativa que permitan apoyar la gestión de todas las Secretarías de la Universidad, además de mejorar el soporte del aplicativo.

GESTIÓN Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

La Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD) lidera el proceso de Gestión Documental, mediante acciones que le permiten cumplir con su fin misional, emitiendo e implementando lineamientos que aseguren la gestión y administración documental y archivos institucionales de la UNAL para garantizar el acceso a la información, la protección y sostenibilidad del patrimonio documental y la divulgación de la memoria institucional. En esta vigencia, se destacan actividades con logros significativos que impactan positivamente la gestión de la Universidad enmarcadas en el Programa 10 (E4P3), según lo descrito a continuación:

➤ **Visión Estratégica:** La Secretaría General en conjunto con la ONGPD implementó acciones orientadas a la normalización de la gestión documental, custodia y preservación del patrimonio documental y el acceso a la información pública. En este contexto, el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental aprobó la actualización de los Instrumentos Archivísticos y de Gestión de la Información Pública.

Así mismo, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística aprobó el Proyecto de Inversión “Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la UNAL – 1ra Fase”, como aporte para fortalecer la cultura digital archivística, con acciones orientadas hacia accesibilidad, custodia y preservación del patrimonio documental. Indicadores: aprobados 7 instrumentos archivísticos y de gestión de la información pública y 1 proyecto de inversión.

➤ **Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA:** el Archivo General de Nación Jorge Palacios Preciado – AGN, realizó la visita de vigilancia a la Universidad y concluyó que en el marco del PMA 2019-2022

la Institución logró un porcentaje alto del 90% de cumplimiento de las acciones establecidas para superar los hallazgos encontrados en la etapa de inspección, siendo referente de calidad de otras instituciones.

Así mismo, en el contexto del PMA2022-2025 y con el concurso de las Sedes en el último trimestre de 2022, avanzó en un 3% adicional. Indicador: ejecución del PMA del 93,45%.

➤ **Programa de estandarización de series misionales y comunes:** En virtud de la Metodología Operativa aprobada por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental, en esta vigencia se presentó la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Universidad (conformada por 605 TRD para garantizar la custodia, conservación y preservación del patrimonio documental), ante el Archivo General de la Nación con el propósito de solicitar su convalidación. Indicador: 605 TRD en proceso de evaluación y convalidación.

➤ **Divulgación del Patrimonio Documental y la Memoria Institucional:** con el propósito de fortalecer la visibilización del Patrimonio Documental y la Memoria Institucional, promover la accesibilidad de la información, consulta de los documentos patrimoniales y generación de conocimiento, se divulgó el contenido de algunos documentos a través de redes sociales, se realizaron los Programas “Memoria Viva” y “Tertulias Universitarias”, y se estructuró el inventario documental de los archivos personales donados a la UNAL por relevantes personajes de la vida académica e investigativa, de las colecciones y fondos documentales. Indicadores: 9 Tertulias Virtuales, 27 Programas radiales, Interacciones en Facebook 32, Twitter 85 e Instagram 90, 1 conversatorio y 1 base de datos estructurada.

➤ **Recuperación y Visibilización de la identidad institucional:** Con el ánimo de institucionalizar y visibilizar la memoria institucional representada en los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en la Universidad, la ONGPD y la Secretaría General en asocio con varios expertos en esta materia, presentaron ante el Consejo Académico la Política de Patrimonio Cultural y Natural Universitario – PCNU, la cual será ajustada en su contenido visual y presentada ante el Consejo Superior Universitario. Indicadores: 1 Política validada.

➤ **Fortalecimiento técnico interinstitucional:** el fortalecimiento de la gestión documental como un elemento transcendental para la salvaguarda del patrimonio institucional, le ha dado reconocimiento a la Institución en espacios de participación y construcción colectiva de lineamientos, por ello, hace parte de la Red del Consejo Internacional de Archivos – ICA, la Red Latinoamericana de Archivos Universitarios – RedLau y en los Comités de Preservación y Gestión Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN. Indicador: Participación en 4 espacios interinstitucionales en materia de gestión y patrimonio documental.

➤ **Articulación del Proceso:** las Unidades de Gestión Documental en las sedes han contribuido significativamente en el fortalecimiento de la gestión documental y la protección del patrimonio documental de la Universidad, direccionando sus esfuerzos en acciones técnicas de operación, optimización de recursos y construcción participativa de iniciativas de mejoramiento en beneficio de la comunidad universitaria.

Las acciones y logros alcanzados desde el Nivel Nacional y las sedes, son aportes que contribuyen a la transformación cultural institucional, dado que el proceso de gestión documental es transversal y su impacto se ve reflejado en acciones de mejora conducentes a la garantía de la salvaguarda del

patrimonio documental, transformación digital archivística, reingeniería de procesos, transparencia y accesibilidad de la información, cuidado del medio ambiente, entre otras.

En el contexto del Programa 10 (E4P3) del Plan Global de Desarrollo 2024, se tiene como reto implementar progresivamente el Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la UNAL, enfocado en el fortalecimiento de la gobernabilidad, calidad, normatividad, políticas, almacenamiento de los documentos electrónicos, disposición y acceso a la información, entre otros aspectos y en el contexto de la gestión y patrimonio documental.

Ceremonias de Grado

En 2022 se realizó la prueba piloto para la realización de las ceremonias de grado de forma presencial, cumpliendo con las recomendaciones de ocupación y medidas de bioseguridad en los espacios disponibles para reuniones masivas.

Se autorizó también las ceremonias para entrega de los diplomas físicos a quienes ya habían recibido su título de forma virtual.

En total se otorgaron 9056 títulos, aumentando en 5 % la cifra del año 2021.

Para el 2023 como propuestas y oportunidades de mejora se tienen:

1. Continuar el acompañamiento a la DNINFOA en la aplicación de mejoras al proceso de inscripción de candidatos a grado, fortaleciendo la comunicación con los usuarios para la resolución de dudas.
2. Realizar, con apoyo del área de comunicaciones, un proceso de difusión para la apropiación por parte de los egresados y entidades externas del título electrónico para los diferentes trámites que se realicen con éstos.

Otros - Presupuesto

En relación con los recursos que se asignan, la Secretaría General es responsable del presupuesto de funcionamiento para la respectiva vigencia, y el presupuesto del proyecto “Derechos de Grado Pregrado y Posgrado”.

La ejecución de estos recursos, incluidas las adiciones presupuestales dadas durante la vigencia, se dio según las tablas que se presentan a continuación.

1. Proyecto: 901010136645 - Presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2022 Nivel Nacional:

Rubro presupuestal	Asignado 2022	Total ejecutado en el período	Saldo sin comprometer
Honorarios (integrantes del CSU con derecho) y contratista para Comisión Delegataria-CSU	\$39.631.104	\$31.422.584	\$8.208.520

Viáticos y gastos de viaje (Viáticos para representantes e integrantes de la oficina)	\$22.692.754	\$22.354.290	\$338.464
Apoyo logístico (Atención sesiones CSU, CA y otras reuniones)	\$20.257.592	\$19.833.956	\$423.636
Adquisición elementos Distinciones Docentes	\$698.300	\$0	\$698.300
TOTAL	\$83.279.750	\$73.610.830	\$9.668.920

En relación con los saldos que se presentan, especialmente para el rubro de Honorarios, éstos corresponden a valores no ejecutados como consecuencia de la falta de algunos integrantes del Consejo Superior Universitario durante la vigencia, y que únicamente fueron designados por los competentes a finales del año.

En general, se contó con una ejecución del 88.4% para la vigencia 2022, y aquellos recursos no ejecutados fueron recogidos por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

- Proyecto: 902010111806 - Derechos de grado de Pregrado y Posgrado. Este proyecto, integrado por dos áreas: 101070309 - Ceremonias de Grado y 101070311 - Gastos de apoyo operativo y cuyos recursos tienen destinación regulada, presentó la siguiente ejecución para la vigencia 2022:

101070309 - CEREMONIAS DE GRADO			
Rubro presupuestal	Asignado 2022	Total ejecutado en el período	Saldo sin comprometer
Materiales y suministros (elementos para ceremonias de grado)	\$1.201.517.122	\$813.817.942	\$387.699.180
Impresos y publicaciones (diplomas, actas de grado, papel para certificados y otros)	\$430.000.000	\$426.418.207	\$3.581.793
Comunicaciones y transporte (servicio de correspondencia)	\$11.294.200	\$5.020.000	\$6.274.200
O.I. Aportes sin contraprestación (apoyo para vinculación de estudiantes)	\$809.056.533	\$809.056.533	\$0
TOTAL	\$2.451.867.855	\$2.054.312.682	\$397.555.173
EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA			83.8%

101070311 – GASTOS DE APOYO OPERATIVO			
Rubro presupuestal	Asignado 2021	Total ejecutado en el período	Saldo sin comprometer
Compra de equipo (para auditorios en que se pueden realizar ceremonias de grado)	\$434.728.250	\$427.332.200	\$7.396.050
Remuneración por servicios técnicos	\$132.761.760	\$91.889.426	\$40.872.334
Estudiantes Auxiliares	\$8.032.000	\$3.012.000	\$5.020.000
O.I. - aportes sin contraprestación - regulada	29.160.000	29.160.000	\$0
TOTAL	\$604.682.010	\$551.393.626	\$53.288.384
EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA			91,2%

Respecto de la ejecución presupuestal para el área de Ceremonias de Grado, durante el año 2022 se otorgaron recursos para la vinculación de estudiantes, en calidad de promotores, para apoyar algunas actividades administrativas tanto de las Secretarías de Facultad como dependencias de los niveles de sede o nacional.

La baja ejecución presupuestal obedeció a la disminución de graduandos durante la vigencia, requiriendo menos elementos relacionados con las ceremonias de grado, y el aplazamiento de actividades para la recolección de información de graduandos a través de la vinculación de personal por servicios técnicos.

2.1. Apoyo a estudiantes Egresados de Sedes.

Sede	Apoyo para Estudiantes		
	Programa	Vinculados	Presupuesto asignado
Bogotá	Promoción de Convivencia	131	\$ 526.096.000
Manizales	Sistema de Compensación Completa	17	\$ 33.787.813
Medellín	Promoción de la Convivencia	17	\$ 68.272.000
Palmira	Acompañamiento Estudiantil	14	\$ 56.224.000
Tumaco	Acompañamiento Estudiantil	2	\$ 8.032.000
Amazonia	Acompañamiento Estudiantil	4	\$ 16.064.000
Caribe	Acompañamiento Estudiantil	5	\$ 12.048.000
Orinoquia	Acompañamiento Estudiantil	5	\$ 20.080.000
TOTAL		195	\$ 740.603.813

En relación con el presupuesto asignado para el apoyo a estudiantes, cabe señalar que para la vigencia 2022 se realizó la transferencia de estos recursos por una sola vez (segundo periodo de 2022) dada la modificación en el proyecto de ley que estimaba la eliminación del cobro de derechos de grado, y que finalmente al no emitirse se solicitó el ajuste a la programación presupuestal, y así poder realizar la vinculación de estos estudiantes.

2.2. Otros gastos representativos asociados a las ceremonias de grados

ÁREA CEREMONIA DE GRADOS	\$ 1.181.855.994
Materiales y Suministros	\$ 755.437.787
- Carpetas	\$ 477.512.716
- Memorias USB	\$ 158.747.761
- Escudos (Universidad - Egresado)	\$ 76.273.478
- Carnés de Egresado	\$ 42.903.832
Impresos y Publicaciones	\$ 426.418.207
- Diplomas, Actas, eTítulo y Papel de seguridad para certificados	\$ 426.418.207

En resumen, la ejecución presupuestal realizada por la Secretaría General para la vigencia del presente informe fue:

Rubro presupuestal	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución
Presupuesto de funcionamiento	\$ 73.610.830	88.4%
Derechos de grado de Pregrado y Posgrado (recursos con destinación regulada)		
Ceremonias de grado	\$ 2.054.312.682	83.8%
Gastos de apoyo operativo	\$ 551.393.626	91.2%

Retos, propuestas y oportunidades de mejora 2023:

1. Proponer la modificación de normas que mejoren algunos procesos para los estudiantes, tales como el requisito de segunda lengua para estudiantes integrantes de comunidades indígenas que quieran contar con el idioma español para cumplir este requisito, y la evaluación de las normas expedidas, a propuesta de la Secretaría General, para realizar los ajustes que sean requeridos.
2. Reiterar la necesidad de contar con una reglamentación, relacionada con tiempo máximo, luego de culminado un plan de estudios, para obtener el respectivo título.
3. Realizar, con apoyo del área de comunicaciones, el diseño de infografías que apunten a diferentes trámites estudiantiles para su difusión masiva entre dicha comunidad, que les sirvan de orientación oportuna a sus peticiones.
4. Desarrollar el proyecto Gesocc – Fase 2 y verificación de títulos en línea.

COMUNICACIONES

Dado que el proyecto BPUN; que tenía como objetivo visibilizar el patrimonio institucional y la gestión documental de la Universidad, culminó en diciembre 2021; el personal contratado y vinculado para conformar el equipo de comunicaciones (un periodista, un diseñador gráfico y dos estudiantes auxiliares de Cine y Televisión) ya no estaba para la vigencia 2022.

Sin embargo, durante este año, se continuó con el desarrollo de los proyectos y programas, en cabeza de una sola periodista (de la planta de personal de la Universidad) planteados en la estrategia inicial de comunicaciones de la Secretaría General.

Programa Memoria Viva

Es un programa en la parrilla de Radio Unal (98.5) que durante 2022 se emitió los martes, a las 9:30 a.m., que tiene como propósito conocer y preservar el patrimonio inmaterial institucional, a través de la historia, trayectoria y legado de los académicos de la Universidad.

Emissiones en 2022: veintisiete (27)

<http://radio.unal.edu.co/categorias/memoria-viva>

Tertulias Universitarias

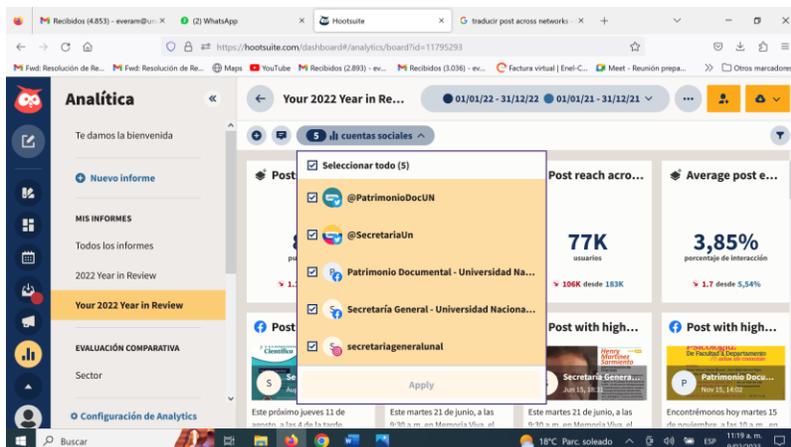
Es un espacio que inició de forma presencial en 2019 y se alcanzaron a realizar 3 Tertulias en el Auditorio Alfonso López Pumarejo. Por cuenta de la pandemia se empezaron a emitir virtualmente, en directo a través de los canales Youtube Televisión Unal y Facebook Unal oficial, con el apoyo de Televisión Unal.

Sesiones virtuales en 2022: nueve (9)

https://www.youtube.com/results?search_query=TERTULIAS+UNIVERSITARIAS

Redes sociales

Desde la Secretaría General se manejan cinco (5) redes sociales para cubrir Secretaría General y Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental: Dos de Facebook, dos de twitter y una de Instagram compartida (que se manejan a través de la plataforma hootsuite, administrada por la Unidad de Proyectos Estratégicos de Unimedios) y un canal de Youtube.



	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM
Seguidores	637 (incluidos 315 nuevos en 2022)	632 (incluidos 117 nuevos en 2022)	519 (incluidos 212 nuevos en 2022)
Publicaciones	257	268 twit	(180) publicaciones

El Canal de Youtube de la Secretaría, durante 2022 no tuvo movimiento, por cuanto este se alimentaba de los videos y clips informativos que realizaban dos estudiantes de cine y televisión vinculados como auxiliares.

Cátedra Nacional de Divulgación y Periodismo Científico

Desde la Secretaría General se estructuró y se realizó la cátedra Nacional de Divulgación y Periodismo Científico, dirigida a estudiantes de todas las sedes de la Universidad.

Inscritos: 65 estudiantes

Se realizaron

8 sesiones abiertas, con invitados nacionales e internacionales

Y 8 sesiones prácticas con estudiantes y tres tutores

FIN DEL DOCUMENTO

Balance Social

VIGENCIA / 22

